

Buenos Aires, 17 de julio de 1963.-

Visto el presente expediente N° 40.679/63, del registro de la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, por el cual la señorita Directora de la Escuela N° 35 del Distrito Tres de Febrero dependiente del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires, Da. Nélida Lorda Garmendia, solicita la donación de una máquina de escribir en desuso y teniendo en cuenta las razones invocadas y lo informado a fs. 2 por la Dirección Administrativa y Contable;

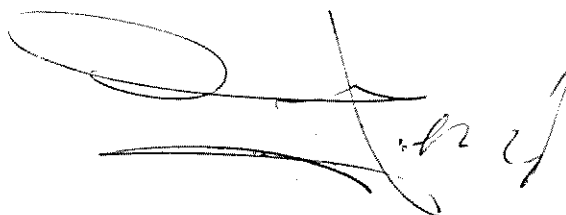
SE RESUELVE:

1º) Declarar en desuso la máquina de escribir marca "Mönarch" XX70079 proveniente del Juzgado Federal de Primera Instancia N° 2 de San Martín (Prov. de Buenos Aires), y cuyo valor -aproximado- asciende a la suma de DOS MIL PESOS MONEDA NACIONAL (msn. /// 2.000,00.-).-

2º) Autorizar a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a transferir sin cargo dicha máquina, a la Escuela N° 35 del Distrito Tres de Febrero, dependiente // del Ministerio de Educación de la Provincia de Buenos Aires.-

3º) Regístrese y pase a la Dirección Administrativa y / Contable del Poder Judicial de la Nación, a sus efectos.-

WENTZIN VILLEGAS & SA. S.R.L.



ES COPIA

//nos Aires, 17 de julio de 1963.-

Remítanse las presentes actuaciones a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación, a fin de que -oportunamente- someta a consideración de este Tribunal la petición formulada.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

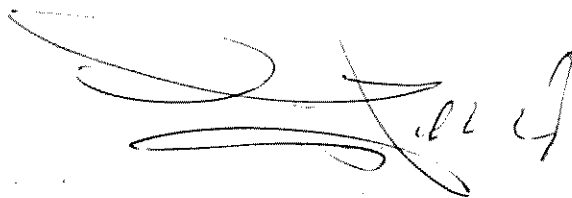
Exp. N° 4.274/63 - SUPERINTENDENCIA.-

//nos Aires, 17 de julio de 1963.-

Hágase saber a la Dirección Administrativa y Contable del Poder Judicial de la Nación que en atención a lo informado respecto de los expedientes en estado de archivo y hasta tanto se pueda disponer su destino, debe reservarse la tenencia del inmueble de que se trata en las actuaciones.-

En cuanto a los ordenanzas que habitan en el mismo inmueble (punto 3°, fojas 4 vta.) corresponde que la Cámara Nacional de Apelaciones de Paz adopte las medidas pertinentes para su oportuna desocupación, sin perjuicio de la permanencia de uno de ellos hasta que los expedientes sean trasladados.- BENJAMIN VILLEGAS BASAVILBASO.-

ES COPIA

A handwritten signature in dark ink, consisting of a large, stylized 'B' followed by a series of loops and a final vertical stroke.